

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2015 DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., siendo las 10:28 horas del día 07 de abril de 2015, se encuentran reunidos en la sala magna de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, los integrantes del Órgano de Gobierno, con el objeto de desahogar los diferentes puntos que componen el orden del día, previstos para esta Segunda Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2015, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: -----

**1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.** En uso de la voz, el Ing. Salvador Sandoval Lobato, Presidente Suplente de la H. Junta de Gobierno; da la bienvenida a nombre del M.G.P. Jesús Romero Quintanar, Secretario de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, agradeciendo la presencia de los consejeros e invitados, y procede a realizar el pase de lista.

Estando presentes los consejeros: L.A.P. Jaqueline Miranda Lamadrid, designada como Consejero Suplente del Lic. Aunard A. de la Rocha Waite, Secretario de Finanzas y Administración; Ing. Eliseo Vite Ramos, designado como Consejero Suplente del Lic. Alberto Meléndez Apodaca, Secretario de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano; L.A.P. Claudia Irene Franco Ángeles, designada como Consejero Suplente del Lic. Salvador Elguero Molina, Secretario de Gobierno; el L.C. Jorge Antonio Ibarra Rodríguez, designado Comisario Público Propietario de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental; así como el Ing. Daniel Barrera Martínez, Director General del Organismo y la L.E. Sandra Luz Hernández Bravo, Contralora Interna.

En uso de la palabra el Presidente Suplente de la Junta de Gobierno procede a la declaración del quórum legal, en términos de los artículos 22, 23 y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, así como del artículo 11 de su Reglamento, y con el segundo párrafo del artículo 9° del Decreto Gubernamental, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 17 de mayo de 2010 y que modifica diversas disposiciones del que creó a la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 19 de marzo de 1992; por lo que los acuerdos que se tomen serán validos para todos los efectos legales. -----

**2. Presentación, y en su caso, aprobación del orden del día.** El Presidente Suplente da lectura al orden del día y hace referencia al documento que fue presentado para esta sesión, el cual dice:

1. Lista de asistencia y Declaración de Quórum Legal;
2. Presentación, y en su caso, aprobación del orden del día;
3. Presentación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos 2015;
4. Presentación, y en su caso aprobación, del Proyecto de Presupuesto Anual de Ingresos 2015;
5. Presentación de las Cuotas y Tarifas publicadas para el ejercicio 2015;

6. Presentación, y en su caso aprobación, del Proyecto de Presupuesto Anual de Egresos 2015;
7. Presentación, y en su caso aprobación, del Programa Operativo Anual 2015;
8. Presentación, y en su caso aprobación, del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2015;
9. Presentación, y en su caso aprobación, del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2015;
10. Presentación, y en su caso aprobación, del Programa de Acciones para dar Cumplimiento a las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2015.

El Presidente Suplente pide a los vocales su opinión sobre esta aprobación, llegando al siguiente:

**Acuerdo SE/II/2015/01**

De conformidad con lo que establece el segundo párrafo del artículo 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, último párrafo del artículo 14 del Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado y cuarto párrafo del artículo 9° del Decreto gubernamental, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 17 de mayo de 2010 y que modifica diversas disposiciones del que creó a la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 19 de marzo de 1992; por mayoría de votos se aprueba el orden del día presentado. -----

**3. Presentación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos 2015.** El Presidente Suplente da lectura al punto a tratar y solicita la intervención del Titular del Organismo para su presentación.

El Titular del Organismo hace la exposición indicando los montos estimados de Ingresos Propios que corresponden a \$416,333,891.00 y los Ingresos Federales a \$19,560,162.00; para un gran total de \$435,894,053.00.

Sobre los Egresos, el Titular del Organismo menciona que se contempla un monto total de \$435,894,053.00 y hace referencia a 3 componentes que se han desarrollado; termina su intervención invitando a los vocales para que expresen cualquier comentario sobre el tema expuesto.

Sin existir comentarios, los vocales llegan al siguiente:

**Acuerdo SE/II/2015/02**

De conformidad con lo que establece el segundo párrafo del artículo 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, último párrafo del artículo 14 del Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado y el cuarto párrafo del artículo 9° del Decreto gubernamental, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 17 de mayo del 2010 y que modifica diversas disposiciones del que creó a la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 19 de marzo de 1992; se dan por presentados los Criterios de Generales Ingresos y Egresos para el ejercicio 2015. -----

**4. Presentación, y en su caso, aprobación del Proyecto de Presupuesto Anual de Ingresos 2015.** El Presidente Suplente da lectura al siguiente punto por tratar y solicita al Titular del Organismo la presentación del mismo.

El Titular del Organismo confirma las cifras del Proyecto del Presupuesto de Ingresos que corresponden a \$416,333,891.00 y los Ingresos Federales a \$19,560,162.00; para un gran total de \$435,894,053.00

El Presidente Suplente pide a los demás vocales expresen sus comentarios al respecto de este tema para su aprobación.

Sin mayores comentarios, los vocales toman el siguiente:

**Acuerdo SE/II/2015/03**

De conformidad con lo que establece el segundo párrafo del artículo 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, último párrafo del artículo 14 del Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado, artículo 7° y el cuarto párrafo del artículo 9° del Decreto gubernamental, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 17 de mayo de 2010 y que modifica diversas disposiciones del que creó a la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 19 de marzo de 1992; por mayoría de votos se aprueba el Proyecto del Presupuesto Anual de Ingresos 2015 con importe total de \$435,894,053.00 (Cuatrocientos treinta y cinco millones ochocientos noventa y cuatro mil cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), donde \$416,333,891.00 (Cuatrocientos dieciséis millones trescientos treinta y tres mil ochocientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) son Ingresos Propios y \$19,560,162.00 (Diecinueve millones quinientos sesenta mil ciento sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) son Ingresos Federales. Sujeto a disponibilidad presupuestal. Queda bajo responsabilidad del Organismo llevar a cabo las gestiones correspondientes para la autorización de la aplicación de los ingresos propios y partidas restringidas, ante la Secretaría de Finanzas y Administración la CISCMRDE.-----

**5. Presentación de las Cuotas y Tarifas para el ejercicio 2015.** El Presidente Suplente solicita que se realice la presentación del siguiente punto del orden del día.

El Titular del Organismo señala que se presentan en la carpeta de la sesión, la publicación oficial del 31 de diciembre de 2014, las Cuotas y tarifas del ejercicio 2015 autorizadas por el H. Congreso del Estado.

El Presidente Suplente pide a los vocales expresen sus comentarios al respecto de este tema para su aprobación.

Sin mayores comentarios, los vocales toman el siguiente:

**Acuerdo SE/II/2015/04**

De conformidad con lo que establece el segundo párrafo del artículo 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, último párrafo del artículo 14 del Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado y el cuarto párrafo del artículo 9° del Decreto gubernamental, publicado en el Periódico Oficial del Estado

de Hidalgo de fecha 17 de mayo del 2010 y que modifica diversas disposiciones del que creó a la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 19 de marzo de 1992; se dan por presentadas las Cuotas y Tarifas para el ejercicio 2015. -----

**6. Presentación, y en su caso, aprobación del Proyecto de Presupuesto Anual de Egresos 2015.** En uso de la voz, el Presidente Suplente da lectura al punto que corresponde y pide al Titular del Organismo realice su presentación.

El Titular del Organismo hace referencia a la información entregada para los efectos de esta reunión, y pide a los vocales si existe algún tema que en lo particular requiera ser aclarado.

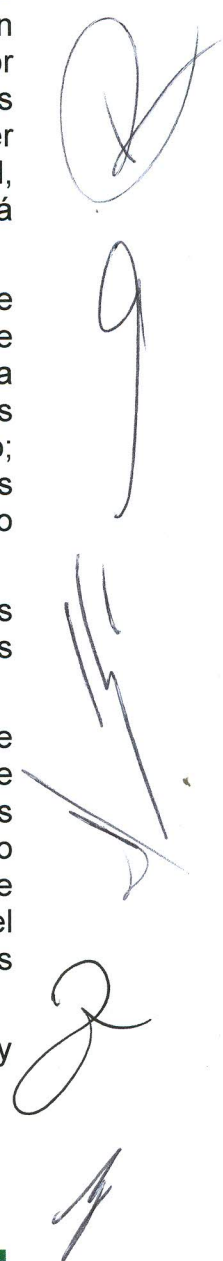
El Comisario Público recomienda que se realicen las gestiones correspondientes ante la CISCMRDE para el visto bueno de partidas restringidas. Así también comenta que en relación al gasto de telefonía celular, compensaciones por productividad y donación de automóvil para rifa entre los trabajadores, es importante mencionar que en base a normatividad hay restricciones para ejercer dicho gasto, en donde estos tres puntos no están ajustados a dicha normatividad, a lo que es necesario el visto bueno de la CISCMRDE y así el Organismo podrá ejercer dicho gasto.

El Titular del Organismo expone la necesidad de que el Organismo sea eficiente en la aplicación de los recursos que genera, comenta del reto que esto supone año con año. Abunda en el tema de telefonía celular donde hace ver la importancia de este servicio y el costo que representa ante la toma de decisiones y acciones determinantes de los procesos y servicios que presta el Organismo; donde el empleo de tecnología de vanguardia nos permite el uso de voz y datos para garantizar el cumplimiento de procesos operativos, utilizando un equipo celular que es accesible en cualquier comunidad atendida por CAASIM.

El Presidente Suplente reconoce la necesidad de la comunicación entre las instituciones, pero las erogaciones citadas tendrán que estar dentro de los parámetros económicos establecidos.

La representante de la Secretaría de Finanzas y Administración solicita se analicen los gastos considerados de telefonía y comunicaciones. También hace referencia del capítulo 1000, el cual debe mantener sin movimientos presupuestales, así como la plantilla de 898 empleados sin cambios por nuevo ingreso de personal, al contar ya con un estructura autorizada. Hace referencia de que la información trimestral debe incluir el detalle de las prestaciones del personal de acuerdo a lo establecido en artículo 43 del Presupuesto de Egresos de Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal del año 2015.

El Presidente Suplente pide a los vocales que expresen su voto sobre este tema y acuerdan lo siguiente:



### Acuerdo SE/II/2015/05

De conformidad con lo que establece el segundo párrafo del artículo 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, último párrafo del artículo 14 del Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado, artículo 7° y el cuarto párrafo del artículo 9° del Decreto gubernamental, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 17 de mayo de 2010 y que modifica diversas disposiciones del que creó a la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 19 de marzo de 1992; por mayoría de votos se aprueba el Proyecto de Presupuesto Anual de Egresos 2015 por un importe de \$435,894,053.00 (Cuatrocientos treinta y cinco millones ochocientos noventa y cuatro mil cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), aplicándose en los capítulos:

1000 Servicios Personales por \$151,867,296.00 (Ciento cincuenta y un millones ochocientos sesenta y siete mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.);  
2000 Materiales y Suministros por \$34,973,460.00 (Treinta y cuatro millones novecientos setenta y tres mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.);  
3000 Servicios Generales por \$191,941,897.00 (Ciento noventa y un millones novecientos cuarenta y un mil ochocientos noventa y un pesos 00/100 M.N.);  
5000 Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles por \$37,960,217.00 (Treinta y siete millones novecientos sesenta mil doscientos diecisiete pesos 00/100 M.N.);  
6000 Inversión Pública por \$1,456,316.00 (Un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos dieciséis pesos 00/100 M.N.);  
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones por \$15,657,267.00 (Quince millones seiscientos cincuenta y siete mil doscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.);  
8000 Participaciones y Aportaciones por \$2,037,600.00 (Dos millones treinta y siete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.). Queda bajo responsabilidad del Organismo llevar a cabo las gestiones correspondientes para la autorización de la aplicación de los ingresos propios y partidas restringidas, ante la Secretaría de Finanzas y Administración y la CISCMRDE.-----

**7. Presentación, y en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual 2015.** Continuando con la reunión, el Presidente Suplente da lectura al siguiente punto de acuerdo.

El Titular del Organismo comenta sobre la integración de este programa considerando los 3 componentes y 30 actividades, con un importe de \$435,894,053.00.

El Presidente Suplente pregunta si existen comentarios al respecto; invita a los vocales, como ya es costumbre, sirvan en expresar su voto llegando al siguiente:

### Acuerdo SE/II/2015/06

De conformidad con lo que establece el segundo párrafo del artículo 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, último párrafo del artículo 14 del Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado, artículo 7° y el cuarto párrafo del artículo 9° del Decreto gubernamental, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 17 de mayo de 2010 y que modifica diversas

disposiciones del que creó a la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 19 de marzo de 1992; por mayoría de votos se aprueba el Programa Operativo Anual 2015 de conformidad al techo financiero estimado de \$435,894,053.00 (Cuatrocientos treinta y cinco millones ochocientos noventa y cuatro mil cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), correspondiente a la función: Protección Ambiental, subfunción: Administración del agua, integrado por los componentes: 1. Servicio de Agua Comercializada por \$235,166,382.00 (Doscientos treinta y cinco millones ciento sesenta y seis mil trescientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.); 2. Servicio de Alcantarillado Sanitario por \$30,477,709.00 (Treinta millones cuatrocientos setenta y siete mil setecientos nueve pesos 00/100 M.N.) y 3. Servicio de Agua potable Suministrado por \$170,249,962.00 (Ciento setenta millones doscientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N. Queda bajo responsabilidad del Organismo llevar a cabo las gestiones correspondientes para la autorización de la aplicación de los ingresos propios y partidas restringidas, ante la Secretaría de Finanzas y Administración y la CISCMRDE.-----

**8. Presentación, y en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2015.** El Presidente Suplente pide al Titular del Organismo llevar a cabo la presentación del siguiente tema.

El Titular del Organismo hace referencia a la información entregada para efectos de esta sesión, destacando el total presupuestado de \$264,875,574.00, que incluye partidas de servicios no sujetas a las modalidades del PAAAs.

El Presidente Suplente invita a los demás vocales, expresen sus comentarios al respecto; sin existir cometarios adicionales, los invita como ya es costumbre a expresar su voto sobre este punto, tomando el siguiente:

**Acuerdo SE/III/2015/07**

De conformidad con lo que establece el segundo párrafo del artículo 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, ultimo párrafo del artículo 14 del Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado, artículo 7° y el cuarto párrafo del artículo 9° del Decreto gubernamental, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 17 de mayo de 2010 y que modifica diversas disposiciones del que creó a la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 19 de marzo de 1992; por mayoría de votos se aprueba el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2015 por un importe de \$108,774,432.00 (Ciento ocho millones setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) bajo la modalidad de : Licitación pública por \$81,602,174.00 (Ochenta y un millones seiscientos dos mil ciento setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); Invitación a cuando menos 3 proveedores por \$3,920,885.00 (Tres millones novecientos veinte mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.); Adjudicación directa por \$23,251,373.00 (Veintitres millones doscientos cincuenta y un mil trescientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.) y \$156,101,142.00 (Ciento cincuenta y seis millones ciento un mil ciento cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) no sujetos al PAAAs. Queda bajo responsabilidad del Organismo que el ejercicio de los

recursos se realice conforme a la normatividad vigente en materia de adquisiciones, según sea aplicable. -----

**9. Presentación, y en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2015.** En uso de la voz, el Presidente Suplente da lectura al siguiente punto del orden del día.

El Titular del Organismo presenta la información correspondiente, que está incluida en la carpeta ejecutiva de la sesión.

El Presidente Suplente pide a los vocales su opinión a través de su voto para este punto, tomando el siguiente:

**Acuerdo SE/II/2015/08**

De conformidad con lo que establece el segundo párrafo del artículo 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, último párrafo del artículo 14 del Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado, artículo 7° y el cuarto párrafo del artículo 9° del Decreto gubernamental, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 17 de mayo de 2010 y que modifica diversas disposiciones del que creó a la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 19 de marzo de 1992; por mayoría de votos se aprueba el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2015 por un importe de \$39,416,533.00 (Treinta y nueve millones cuatrocientos dieciséis mil quinientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.), donde se tienen Ingresos Propios por \$19,856,371.00 (Diecinueve millones ochocientos cincuenta y seis mil trescientos setenta y un pesos 00/100 M.N.) y Federales por \$19,560,162.00 (Diecinueve millones quinientos sesenta mil ciento sesenta y dos pesos 00/100 M.N.). Queda bajo responsabilidad del Organismo llevar a cabo las gestiones correspondientes ante la CISCMRDE y para el caso de la adquisición de equipo de cómputo, deberán obtener el visto bueno de la Dirección General de la Unidad de Innovación Gubernamental y Mejora Regulatoria. Para el caso de obra pública, deberán realizarse las gestiones ante las instancias correspondientes de conformidad a la normatividad en la materia.-----

**10. Presentación, y en su caso, aprobación del Programa de Acciones para dar Cumplimiento a las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2015.** El Presidente Suplente da lectura al último punto a tratar de esta sesión.

El Titular del Organismo refiere a la información incluida en la carpeta sobre este programa, para los efectos que haya lugar.

Sin existir mayores comentarios, los integrantes de la Junta llegan al siguiente:

**Acuerdo SE/II/2015/09**

De conformidad con lo que establece el segundo párrafo del artículo 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, último párrafo del artículo 14 del Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado, artículo 7° y el cuarto párrafo del artículo 9° del Decreto gubernamental, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 17 de mayo de 2010 y que modifica diversas disposiciones del que creó a la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas

Intermunicipales, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 19 de marzo de 1992; por mayoría de votos se aprueba el Programa de Acciones para dar Cumplimiento a las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2015.-----

El Presidente Suplente indica que no se registra ningún asunto adicional a los ya expuestos.

El Presidente Suplente dirige su mensaje final agradeciendo a nombre del M.G.P. Jesús Romero Quintanar, Presidente Titular de esta H. Junta, la hospitalidad del Titular del Organismo así como la participación de los vocales, declarando formalmente concluidos los trabajos de la sesión.

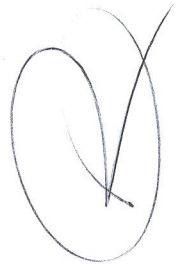
Agotados los puntos del orden del día aprobado y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta, siendo las 11:38 horas del día 07 de abril de 2015, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron para debida constancia.

### Presidente

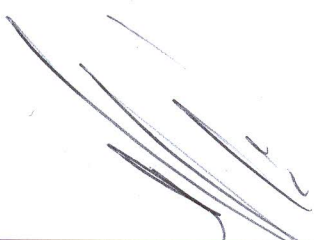


**Ing. Salvador Sandoval Lobato**

Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento  
Territorial  
Suplente



### Consejeros Asistentes



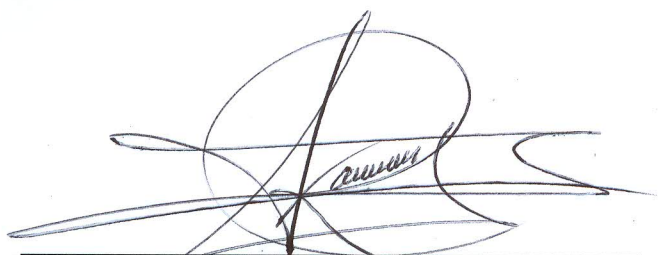
**L.A.P. Jaqueline Miranda Lamadrid**  
Secretaría de Finanzas y Administración  
Suplente



**L.A.P. Claudia Irene Franco Ángeles**  
Secretaría de Gobierno  
Suplente







**Ing. Eliseo Vite Ramos**  
Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional  
y Metropolitano  
*Suplente*

**Titular del Organismo**



**Ing. Daniel Barrera Martínez**  
Director General  
CAASIM

**Comisario Público**



**L.C. Jorge Antonio Ibarra Rodríguez**  
Secretaría de Contraloría y Transparencia  
Gubernamental  
*Propietario*